

CONVOCATORIA 03-2014

APOYO A LOS TRABAJOS DE GRADO EN MODALIDAD INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, CREACIÓN E INTERPRETACIÓN A DESARROLLARSE EN PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

1. DIRIGIDA A

Estudiantes activos que desarrollen trabajos de grado en las modalidades Investigación-Innovación, Creación o Interpretación cuya propuesta de trabajo de grado haya sido inscrita en la Coordinación del Proyecto Curricular¹, y que pertenezcan a un grupo o semillero de investigación registrado en el Sistema SICIUD de la Universidad.

2. OBJETIVO

Fortalecer la investigación en los proyectos curriculares de pregrado de la Universidad Distrital mediante el apoyo a trabajo de grado en las modalidades Investigación-Innovación, Creación o Interpretación articulados a las líneas de investigación de los grupos de investigación.

3. REQUISITOS

El Estudiante de Pregrado será quien realice el trabajo de grado y debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en un programa de pregrado de la Universidad Distrital.
2. Pertenecer a un grupo o semillero de investigación registrado en el Sistema SICIUD.
3. Tener actualizado el CvLAC de Scienti, y estar al día en sus obligaciones con el CIDC, es decir no tener compromisos académicos pendientes.

¹ Según los procedimientos establecidos en el Acuerdo 031 de 2014 del Consejo Académico

El Director del trabajo de grado, debe ser un profesor de planta de la Universidad Distrital que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Contar con la asignación de horas lectivas² necesarias para el acompañamiento académico y administrativo del estudiante de pregrado en el desarrollo del trabajo de grado.
2. Estar al día con las obligaciones contraídas con el CIDC por todo concepto, es decir, no tener compromisos académicos y financieros pendientes.
3. Apoyar el desarrollo de máximo dos (2) proyectos de trabajo de grado.
4. Avalar la propuesta presentada por el estudiante

La Propuesta del proyecto de trabajo de grado, debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Debe diligenciarse en el formato recuperación contingente de Colciencias (disponible en la página web del CIDC). En este formato, se requiere que el presupuesto se elabore con base en el monto de la financiación; y se indiquen detalladamente los productos que se compromete el investigador a presentar de acuerdo con los requisitos señalados en la presente convocatoria, junto con las declaraciones de impacto ambiental, pertinencia social y aporte a la educación que va a generar el desarrollo del proyecto.
2. La propuesta del proyecto de trabajo de grado, presentada en esta convocatoria no debe haber sido beneficiada en convocatorias anteriores, ni en convocatorias de esta vigencia que apoyan otra modalidad
3. Debe contar con un Docente Director designado.
4. Contar con el aval del grupo o semillero de investigación al que pertenece.
5. En caso de que el proyecto de trabajo se presente bajo la modalidad de Investigación-Innovación, es necesario adjuntar el aval del plan de trabajo por parte del investigador principal del proyecto institucionalizado por el CIDC o la Unidad de Investigación de la respectiva Facultad³

² Para el efecto, los docentes deben tener en cuenta lo estipulado en el artículo 14 del Acuerdo 031-2014 del Consejo Académico

³ De acuerdo a lo establecido en el literal c) del párrafo del artículo 7º del Acuerdo 031-2014 del Consejo Académico

4. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para realizar la inscripción por favor remítase al Manual de Inscripción de la Convocatoria de Proyectos de Investigación que está disponible en la página Web del CIDC y que podrá consultarenelsiguientelink: http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2014/formatos/Manual_de_Inscripcion.docx

Los documentos que deben cargar en el sistema SICIUD en formato pdf son los siguientes:

1. Propuesta de proyecto de trabajo de grado en las modalidades Investigación-Innovación, Creación o Interpretación diligenciada en el formato recuperación contingente de Colciencias, el cual está disponible en la página web del CIDC.
2. Carta de aval de la propuesta del estudiante por parte del grupo de investigación firmada por el Director, en donde se indique que la misma se enmarca dentro de las líneas de investigación que el grupo o semillero desarrolla.
3. Carta del docente director del proyecto de trabajo de grado en donde manifieste su compromiso de acompañar académica y administrativamente el desarrollo del trabajo de grado en modalidad de Investigación-Innovación, Creación o Interpretación hasta la finalización del mismo, y que conoce los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
4. Certificación de inscripción del anteproyecto de grado en modalidad investigación, innovación, creación o interpretación emitido por el Coordinador del Proyecto Curricular al que pertenece(n) el (los) estudiantes⁴
5. Copia del acto administrativo en donde se designa el docente director de su trabajo de grado⁵
6. Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales debidamente firmado⁶
7. Copia del plan de trabajo del docente director avalada por el Decano de la Facultad de la que hace parte, donde se indique que cuenta con el tiempo requerido para poder cumplir con el acompañamiento académico y administrativo del estudiante de pregrado en el desarrollo del trabajo de grado

⁴ Según lo estipulado en el artículo 11º del Acuerdo 031 de 2014 del Consejo Académico

⁵ De acuerdo a lo señalado en el literal c) del párrafo del artículo 7º del Acuerdo 031-2014 del Consejo Académico

⁶ Este documento se solicita para cumplir las disposiciones de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, el Decreto 1377 de 2013, y la Resolución de Rectoría 727 de 2013, y se puede descargar en el siguiente link http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2014/formatos/Formato_Autorizaci%C3%B3n_Datos_Personales_CIDC.doc

NOTA: La inscripción debe realizarse únicamente a través del sistema SICIUD y no se recibirá ningún documento en medio físico. Las propuestas que no cumplan con los requisitos y con el procedimiento de inscripción señalados en este documento, no continuarán en el proceso.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico verificará el cumplimiento de los requisitos señalados en los términos de referencia de esta convocatoria, y no tendrá en cuenta las propuestas que no cumplan todos los requisitos.

Se apoyarán los trabajos de grado en las modalidades Investigación-Innovación, Creación o Interpretación hasta agotar los recursos destinados a la presente convocatoria; el orden de asignación de los mismos, será dado por el orden de registro de las propuestas en el sistema

El proceso de selección contempla la siguiente metodología:

1. Verificación de la inscripción de los documentos en el sistema SICIUD dentro de los plazos señalados en la convocatoria.
2. Validación de coherencia y pertinencia de todas las tablas de presupuesto del formato COLCIENCIAS.
3. Selección de proyectos a apoyar de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

6. OBLIGACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Al iniciar el trabajo de grado:

- Los participantes favorecidos deben firmar el acta de inicio y acta compromisoria en las fechas establecidas en el cronograma de esta convocatoria; una vez suscritos dichos documentos, podrán dar inicio al desarrollo del trabajo de grado.

Durante el desarrollo del trabajo de grado:

- Cargar en el Sistema SICIUD en formato pdf el informe técnico parcial cada semestre de acuerdo con los tiempos y compromisos establecidos en el cronograma de la propuesta. Este formulario está disponible en la página web del CIDC. En caso

de no cumplir esta obligación, el CIDC procederá de oficio a suspender la ejecución presupuestal del proyecto.

- Presentar oportunamente al CIDC las solicitudes de modificación de rubros o de prórrogas, suspensiones, reanudaciones, así como las demás solicitudes que se requieran durante el desarrollo del trabajo de grado. Las modificaciones de rubros, las prórrogas, las suspensiones y las reanudaciones deberán legalizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la respuesta de su aprobación; de igual manera, tanto las solicitudes de modificación de presupuesto, como las de prórrogas, podrán presentarse durante el tiempo de ejecución del proyecto y hasta un (1) mes antes de la fecha de su terminación.

Al terminar el trabajo de grado:

- Cargar en el Sistema SICIUD en formato pdf el informe final o copia del documento final del trabajo de grado.
- Enviar vía electrónica copia del acta de sustentación del trabajo de grado, así como los soportes de los compromisos contractuales establecidos en el acta compromisoria de acuerdo a los indicadores señalados en estos términos.
- Los docentes y estudiantes deberán acercarse al CIDC para legalizar la finalización del proyecto mediante la suscripción del acta de cierre y liquidación.
- En caso de que el estudiante solicite la publicación de su trabajo, el CIDC se reserva el derecho de asignar los pares evaluadores para la evaluación del trabajo de grado.

7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA⁷

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web del CIDC de la Universidad Distrital	CIDC	Martes 15 de Julio de 2014
2	Inscripción de Propuestas	CIDC	Desde el 16 de Julio 2014 hasta el 31 de Octubre de 2014
3	Asesorías técnicas	CIDC	Lunes de cada semana 10:00 am a 12:00 pm

⁷ El cronograma podrá ser modificado por el CIDC de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal

4	Verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción	CIDC	Primera semana de cada mes
5	Publicación en la página del CIDC del listado de propuestas que cumplen los requisitos	CIDC	Segundo viernes de cada mes
6	Presentación de Reclamaciones	CIDC	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de resultados
8	Evaluaciones de Reclamaciones	CIDC	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de las reclamaciones
9	Publicación lista definitiva de resultados	CIDC	Cuarto jueves de cada mes
10	Firma de acta compromisorio y acta de inicio ⁸	CIDC Docentes Directores e Investigadores	Máximo 15 días después de la publicación de la lista definitiva de resultados

8. CUANTIA Y DURACIÓN

Monto máximo a financiar por proyecto	\$ 2.000.000 (Dos millones de pesos)
Número de apoyos	15 proyectos de Pregrado
Monto máximo de la convocatoria	\$ 30.000.000 (Treinta millones de pesos)
Duración máxima	12 Meses

⁸ Los trabajos de grado en modalidad de investigación que no tengan Acta compromisorio de administración, correcto uso de recursos y cumplimiento del proyecto de investigación firmada, y el Acta de Inicio en la fecha máxima establecida en el presente cronograma, automáticamente perderán la financiación.

9. RUBROS FINANCIABLES

Se permite la ejecución del proyecto únicamente a través de los siguientes rubros:

1. **Remuneración de servicios técnicos:** Corresponde a la elaboración de productos, partes o servicios que por sus especificidades no pueden ser desarrollados por los investigadores o la Universidad.
2. **Materiales y suministros:** Entendidos como bienes de consumo y que no son objeto de inventario o de devolución.
3. **Trabajo de campo:** Se financiará las actividades de recolección de la información necesaria para el desarrollo del trabajo de grado fuera de la ciudad.

10. RUBROS NO FINANCIABLES

1. Nóminas
2. Co-investigadores
3. Construcción logística, mobiliario y de mantenimiento
4. Servicio de fotocopiado
5. Servidores y equipos
6. Transporte dentro de la ciudad
7. Auxiliares de investigación
8. Ponencias en eventos científicos
9. Software y equipos
10. Bibliografía

11. COMPROMISOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACION

El siguiente cuadro relaciona los productos académicos que el estudiante de pregrado debe generar en desarrollo del trabajo de grado. Se deben presentar como mínimo dos (2) productos de los cuales, el indicado con una “O” es de carácter obligatorio, mientras que los señalados con “OP” serán opcionales.

Categoría del producto	Tipo de producto	Carácter	SOPORTE	
NUEVO CONOCIMIENTO	Proyecto de trabajo de grado concluida	<u>O</u>	Acta de aprobación de sustentación avalada por el Consejo Curricular.	
	PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA			
	Libro de investigación para consideración de publicación	OP	Copia de la carta de remisión de la VIICEPS a la Oficina de Publicaciones	
	Artículo en revista indexada	<u>OP</u>	Artículo publicado o carta de aceptación de la postulación que garantice que el artículo se encuentra en procesos de asignación de pares	
	PRODUCCIÓN TÉCNICA	Producto tecnológico registrado como propiedad industrial	OP	Solicitud de registro y copia del radicado del producto ante la entidad competente
		Propuesta de mejora para una empresa del sector productivo	OP	Certificado de aporte o mejora avalado por una empresa del sector productivo
PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	Creación de Obras artísticas	OP	Certificado de Presentación de la obra en muestras artísticas avalada por la Facultad de Artes.	
	Partituras de obras musicales	OP	Certificado de la presentación de la Obra avalada por la Facultad de Artes.	
FORMACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO			
	Participación en evento nacional o internacional realizado por una institución diferente a la Universidad Distrital	<u>OP</u>	Certificado de participación como ponente de un seminario o congreso nacional o internacional, avalado por la institución que patrocinó el evento	

12. CONSIDERACIONES ADICIONALES

1. El CIDC, junto con el proyecto curricular de Pregrado, serán los encargados de hacer la labor de seguimiento académico y soporte administrativo.
2. De ser favorecido por esta convocatoria, el mismo trabajo de grado no podrá participar en las convocatorias de semilleros de investigación
3. Suscribir el acta de cierre y liquidación del trabajo de grado en las modalidades Investigación-Innovación, Creación o Interpretación una vez haya cumplido a satisfacción las obligaciones contractuales contenidas en el acta compromisoria.

4. El Docente Director del trabajo de grado debe velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el estudiante investigador en desarrollo del trabajo de grado hasta la finalización del proyecto dentro de los tiempos establecidos.
5. Si posteriormente a la aprobación del apoyo, el Docente Director asignado no puede continuar con el proceso de acompañamiento académico y administrativo debe informar, previo visto bueno del proyecto curricular, al Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, y solicitar la aprobación del cambio de director del Proyecto. Esta solicitud deberá presentarse dentro del término establecido para la firma del acta compromisoria; en caso contrario, el CIDC tendrá la facultad de reasignar el apoyo.
6. En caso de que al Docente Director no le sea posible acompañar la ejecución financiera del trabajo de grado, se deberá contar con un Gestor Financiero (docente de planta) quien asumirá la responsabilidad de la ejecución de los dineros otorgados en la presente convocatoria, motivo por el cual deberá firmar tanto el Acta Compromisoria como el Acta de Inicio.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

En caso de que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

14. PRODUCTOS EDITORIALES

Los productos editoriales que constituyan el(los) resultado(s) de los proyectos de investigación en el marco de la presente convocatoria, estarán sujetos a la Política Editorial de la Universidad Distrital, según Acuerdo 023 de 2012 del Consejo Académico, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

15. ASESORÍA TÉCNICA EN EL SICIUD

Para cualquier duda o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con siciud-CIDC@correo.udistrital.edu.co o al teléfono 3239300 ext 1332